

Diputación de Guadalajara

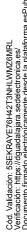
CONVOCATORIA

Por Resolución de la Presidencia de fecha 18 de junio de 2024, se le convoca a la sesión ordinaria que celebrará el PLENO de la Corporación Provincial el día 21 de junio de 2024, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del Acta de Pleno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2024.
- I. PARTE RESOLUTIVA:
- 2.- (Expediente 4053/2024). Expediente número 3/2024 de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- 3.- (Expediente 4048/2024). Expediente de modificación de créditos nº 20/2024 en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario.
- 4.- (Expediente 6109/2023). Resolución definitiva del procedimiento de concesión de subvenciones del "Fondo de Inversiones Municipales 2024 (FIM 2024)", destinadas a Ayuntamientos de población entre 1.000 y 20.000 habitantes de la provincia de Guadalajara.
- 5.- (Expediente 2209/2024). Plan de Obras Singulares para el año 2024.
- II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO:
- 6.-(Expediente 519/2020). Dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia.
- 7.- (Expediente 2611/2024). Dar cuenta al Pleno del Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012 LOPSF, desarrollada por Orden HAP/2105/2012.

Ruegos y Preguntas.





Diputación de Guadalajara

Contra la presente Resolución puede potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibí de la presente notificación o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, no pudiendo interponer dicho recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, todo ello de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód, Validación: SSEKRAYE76H42T3NHLWMZ6MRL Verificación: https://dguadalajara.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

